



PREGUNTAS / APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La LEY de INGRESOS es el Documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del C. Gobernador, en el cual se consigna el importe del Ingreso de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe captar el Gobierno Estatal y el Municipal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.
¿De dónde obtienen los Gobiernos sus ingresos?	El Estado obtendrá los ingresos para financiar sus gastos de las siguientes fuentes: <ul style="list-style-type: none"><li>• Impuestos.</li><li>• Derechos.</li><li>• Productos.</li><li>• Aprovechamientos.</li><li>• Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.</li><li>• Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.</li><li>• Otros ingresos.</li></ul>
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El PRESUPUESTO de EGRESOS es el documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del C. Gobernador, en el cual se consigna el gasto público de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe realizar el Gobierno Estatal y Municipal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal. En el presupuesto de Egresos se encuentra integrado en base a los diferentes clasificadores de gasto: Clasificador de Tipo y Objeto del Gasto; al Clasificador Funcional; al Clasificador Programático; Clasificador de Claves de Financiamiento; Clasificador Administrativo; y, a las demás disposiciones que al efecto emita la Secretaría de Finanzas. Lo anterior para tener un control eficiente y eficaz del gasto, teniendo como resultado este Documento el cual permite controlar, ejercer, analizar y evaluar el ejercicio de los recursos públicos, a fin de rendir cuentas de los mismos a la ciudadanía y que se cumplan los objetivos y metas plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo y en el caso de los Municipios en el Plan de Desarrollo Municipal.
¿En qué se gasta?	En hacer frente a las obligaciones del Estado y Municipios con los trabajadores en todas las modalidades contractuales; gastos para la adquisición de materiales y suministros; servicios básicos: energía eléctrica, teléfono, agua potable, mantenimiento de equipo de transporte y maquinaria, aseguramiento de bienes patrimoniales, arrendamiento de inmuebles y arrendamiento de edificios públicos, que hace posible a los ejecutores de gasto; en inversión pública; pago de obligaciones de los procesos de bursatilización; y, disminución de la deuda pública
¿Para qué se gasta?	La Administración Pública Estatal y Municipal destina recursos para mejorar los índices de desarrollo social, económico y de gobierno; invirtiendo en educación, salud, nutrición e infraestructura principalmente, focalizando las acciones en grupos vulnerables, basándonos en la estructura programática.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Mantenerse informados a través de eventos sobre participación social, contraloría social y acceso a la información.



Origen de los Ingresos	Importe
<b>TOTAL</b>	<b>3,402,152,047.34</b>
IMPUESTOS	784,551,603.55
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
DERECHOS	149,858,239.51
PRODUCTOS	12,608,932.42
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	13,629,653.69
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,392,107,493.10
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	4,173,466.17
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	45,222,658.90

¿En qué se gasta?	Importe
<b>TOTAL</b>	<b>3,402,152,047.34</b>
SERVICIOS PERSONALES	1,411,091,188.72
MATERIALES Y SUMINISTROS	197,818,486.99
SERVICIOS GENERALES	629,793,387.87
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	353,985,880.75
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	23,307,219.68
INVERSIÓN PÚBLICA	492,180,072.59
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
DEUDA PÚBLICA	293,975,810.75